

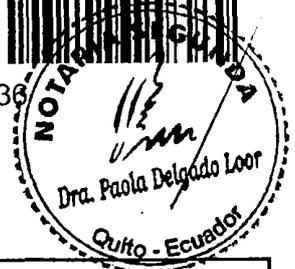
.0000001



Factura: 001-002-000002167



20151701002000236



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000236

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WANG XIANGSEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754195160
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	XIANGSEN WANG
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1754195160

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO-LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000002166



20151701002P00575

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P00575						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WANG XIANGSEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1754195160	CHINA	GERENTE GENERAL	CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10500.00						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

.0000002



ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.**

QUE OTORGA: **WANG XIANGSEN EN REPRESENTACIÓN DE CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.**

CUANTIA: **US\$ 10.500,00**

.....
ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Marzo de dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **WANG XIANGSEN**, en su calidad de Gerente General y representante legal subrogante de la compañía **CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.**, según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad china, inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de

Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor WANG XIANGSEN, en su calidad de Gerente General y representante legal subrogante de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad china, inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. La compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete (17) de abril del dos mil seis (2006) ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, instrumento inscrito el cuatro (04) de mayo de dos mil seis (2006) en el Registro Mercantil del cantón Quito; 2.2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día tres (03) de marzo del año dos mil quince (2015), aprobó aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos por la suma de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00), mediante la emisión de diez mil quinientos (10.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según se desprende del acta de Junta General de Accionistas que se agrega en calidad de habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** En virtud de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor WANG XIANGSEN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día (03) de marzo del año dos mil quince (2015), en los siguientes términos: Tres punto Uno.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante compensación de créditos, por la suma de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00), mediante la emisión de diez mil quinientos (10.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Tres punto Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos cuarto del Estatuto

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

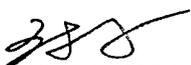


Social de la Compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "Artículo Cuarto.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- Tres punto Tres.- Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación:*****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION	1.980,00	10.500,00	12.480,00	12.480
WANG XIANGSEN	20,00	-	20,00	20
TOTAL	2.000,00	10.500,00	12.500,00	12.500

CUARTA: CUARTA.- DECLARACIONES: El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito del señor WANG XIANGSEN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.; b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., celebrada el día (03) de marzo del año dos mil quince (2015).- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00).- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogados

Gabriel Solís Vinueza y Salomé Dávalos Sánchez quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

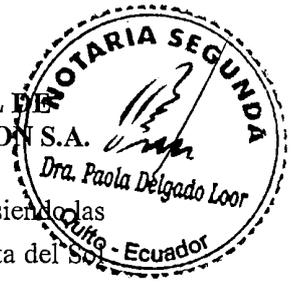

f) WANG XIANGSEN
c.i. 1754195160

LA NOTARIA


Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

9000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.**



En la ciudad de Quito a los 03 días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Torre Oeste Cuarto Piso, de ésta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A. Asiste a esta Junta General el Abogado Gabriel Solís Vinueza en su calidad de Apoderado Especial de los siguientes accionistas según se desprende de las cartas poder que se agregan al libro de expedientes: i) La compañía CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION titular de mil novecientos ochenta acciones; y ii) El señor WANG XIANGSEN titular de veinte acciones, por lo que se encuentra reunido el total del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el Abogado Gabriel Solís Vinueza y en calidad de Secretaria Ad- Hoc la señora Gabriela Cruz Cevallos en su calidad de Gerente Administrativa de la Compañía.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía;**
- 2. Reforma del Estatuto Social**

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre los puntos del orden del día:

- 1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.**

Toma la palabra el Abogado Gabriel Solís Vinueza quien menciona que en razón del giro del negocio de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, para lo cual mociona a la Junta que se apruebe el aumento de capital por la suma de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00) mediante la emisión de diez mil quinientas (10.500) nuevas acciones ordinarias y

nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará en su totalidad mediante compensación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION	1.980,00	10.500,00	12.480,00	12.480
WANG XIANGSEN	20,00	-	20,00	20
TOTAL	2.000,00	10.500,00	12.500,00	12.500

Los accionistas presentes, expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La Junta General luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00). Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.500,00), dividido en doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el segundo y último punto del orden del día:

2. Reforma del Estatuto Social

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar además, el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

000005

“Artículo Cuarto.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”



La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

Finalmente, la Junta General de Accionista AUTORIZA al Presidente o al Gerente General para que otorguen la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

Una vez concluido el orden del día propuesto, el Presidente dispone un receso de quince minutos mientras la Secretaria elabora el proyecto de acta de la Junta General de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada con el voto conforme de todos los accionistas.

Gabriel Solís Vinuesa
Presidente Ad-Hoc.- En representación de
CHINA NATIONAL LOGGING CORPORATION
WANG XIANGSEN

Gabriela Cruz Cevallos
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 18 de Octubre de 2012

SEÑOR
WANG XIANGSEN
CIUDAD:-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que ha sido nombrado como **GERENTE GENERAL** de la compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A., según consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre de 2012.

El periodo estatutario del presente nombramiento es de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de Constitución otorgada ante Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía de fecha 17 de Abril del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de Mayo del 2006, la representación legal, judicial, y extrajudicial la tendrá conforme al artículo vigésimo primero de los presentes estatutos, es decir en ausencia temporal del Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


GABRIELA CRUZ
SECRETARIA AD-HOC
CI. 1719189985

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

Quito, 18 de Octubre de 2012.


WANG XIANGSEN
Pasaporte No. P01062043
Nacionalidad: China

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 14590 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 25 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Inscripción de Escrituras Públicas


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 175419516-0

APPELLIDOS Y NOMBRES
WANG XIANGSEN

LUGAR DE NACIMIENTO
China
Jilin

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-13
NACIONALIDAD CHINA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANLING MENG

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. EN PETROLEOS V4444V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WANG FANGRAO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE WANG CHUNXIU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-04

DIRECCIÓN GENERAL FAMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 05 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CNLC ECUADOR CORPORACION S.A**, otorga **WANG XIANGSEN EN REPRESENTACION DE CNLC ECUADOR CORPORACION S.A**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 15537

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1204
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1754195160	WANG XIANGSEN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	05/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	10500,00
Capital	12500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1052 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MAYO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

